



PRORROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO DE OBRA O SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SUSCRITO POR EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, EL 30 DE OCTUBRE DE 2013 CON EL TITULADO SUPERIOR D. JAVIER BONILLA CRUZ, CON D.N.I./N.I.F. NÚM. 75249965-Z

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.b) del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, que ampara dicho contrato, y el Grant Agreement nº 308912 del proyecto "HYSOL-Innovative Configuration for a Fully Renewable Hybrid CSP Plant", de 23 de marzo de 2016, se acuerda la prórroga de la vigencia del mismo.

Dicha prórroga entrará en vigor el día 1 de mayo de 2016 y finalizará el día 31 de julio de 2016.

Las condiciones económicas, así como las restantes cláusulas del contrato, permanecen inalteradas.

Conformes ambas partes, firman el presente anexo en Madrid, a 13 de abril de dos mil dieciséis.

POR EL CIEMAT EL DIRECTOR GENERAL

EL CONTRATADO

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) usted queda informado de que los datos de carácter personal voluntariamente aportados en el presente formulario, se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal y expresa su consentimiento para que sean tratados con la finalidad de realizar un contrato de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y / o oposición, dirigiéndose al CIEMAT, Secretaría General, Avda. Complutense, 40, 28040 MADRID.